



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Cuatro (4) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda SA
Demandado	Reforestadora Cacerí SA y Juan Esteban Giraldo Saldarriaga
Radicado	05154 31 12 001 2018 00061 00
Asunto	Dispone seguir trámite de proceso

Ante lo manifestado por la Superintendencia de Sociedades en el memorial que precede y teniendo en cuenta el inciso final del proveído calendarado 1° de julio de 2021 donde se dispuso continuar la ejecución contra el avalista Juan Esteban Giraldo Saldarriaga, el despacho dispone continuar el curso normal del proceso acá adelantado.

Ahora, teniendo en cuenta este proceso se inició antes de la apertura del proceso de insolvencia contra la Reforestadora Cacerí SA, las medidas cautelares continúan vigentes por cuenta de este proceso.

Finalmente, conforme lo establece el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que precede, a favor de la entidad ejecutante y a cargo del demandado Juan Esteban Giraldo Saldarriaga por la suma de \$ **25.816.581,00**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ